

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

"Abril, Mes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur"

C. DIP. ARLENE MORENO MACIEL,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las que suscriben Diputadas Licenciada Alondra Torres García y Guillermina Díaz Rodríguez, representantes del I Distrito y VII Distrito Locales Electorales e Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en la XVII Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confiere el Artículo 106 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos ante esta Soberanía Popular **Proposición con Punto de Acuerdo**, misma que fundamentamos en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 1º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, el artículo 4º párrafo cuarto establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

"Abril, Mes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur"

Sin embargo, más allá del enfoque médico y biológico de dimensionar la importancia que tiene la educación integral de la sexualidad en las personas, está el reconocerlo como un derecho humano que implica ser respetado y garantizado por el Estado, pues forma parte inalienable de la dignidad humana. La educación sexual responsable por ejemplo, es fundamental para poder detectar y prevenir con oportunidad y conocimiento, cualesquier tipo de infecciones de transmisión sexual ante el disfrute de relaciones sexuales saludables, informadas, libres de riesgos, prejuicios y discriminación.

Ha sido una preocupación constante que las infecciones de transmisión sexual constituyen un problema de salud pública por la morbilidad que representan, ya sea de forma directa, por la repercusión que tienen en la calidad de vida de las personas, o indirecta, por su función facilitadora de infecciones bacterianas, especialmente las causadas por clamidia, gonorrea y sífilis. La sexualidad en las personas es un aspecto central que está presente a lo largo de sus vidas y abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad, entre otras.

La evidencia científica derivada de investigaciones y estudios internacionales, han demostrado que en el campo de las infecciones de transmisión sexual en casos de hombres que tienen sexo con otros hombres, bisexuales y mujeres transgénero, la ministración de una dosis de 200 miligramos de Doxiciclina dentro del lapso de tiempo de 72 horas después de un encuentro sexual sin condón, reduce considerablemente el riesgo de contagio de las infecciones bacterianas citadas con antelación. Asimismo, el uso de este tratamiento preventivo llamado Profilaxis Post-Exposición de Doxiciclina, es comúnmente conocido como Doxi-PEP y es necesario conocer los criterios de idoneidad para que el personal médico evalúe los casos, los escenarios de prescripción, recomendaciones de dosificación e información en general sobre la resistencia a los antimicrobianos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

"Abril, Mes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur"

Según datos de la página electrónica de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado¹, al cierre del año pasado se registró una incidencia acumulada de infecciones de transmisión sexual en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Convencional de Baja California Sur, de 81.6 casos por cada 100 000 (cien mil) habitantes, siendo el Municipio de Los Cabos el que concentró el mayor número de casos con 308, seguido del Municipio de La Paz con 288; el Municipio de Comondú con 68, el Municipio de Mulegé con 33 y finalmente el Municipio de Loreto con 26 casos respectivamente.

Pese a que la Doxiciclina se maneja como PREP o PEP en un tratamiento para prevenir infecciones como la Malaria y la Enfermedad de Lyme², en nuestro país está contemplada en el cuadro básico de medicamentos para algunos programas preventivos y curativos de manejo para la Epidemiología, donde únicamente pueden tener acceso a este beneficio la población derechohabiente, por lo que la presente proposición con punto de acuerdo que estamos presentando, tiene como finalidad exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en observancia del registro y análisis de la incidencia acumulada hasta el cierre del año 2024, valore y respalde la implementación de un Programa Doxi PEP dirigido a pacientes que son limitados –por ser parte de la población abierta- a recibir este tratamiento preventivo para infecciones bacterianas de transmisión sexual.

Así pues, la profilaxis posterior a la exposición de la doxiciclina es considerada una herramienta poderosa y una opción valiosa para ayudar a proteger la salud sexual, ya que es un antibiótico de manejo básico para cualquier sistema de salud como el

¹ Presentación de PowerPoint consultada el 30 de marzo de 2025 en la página electrónica de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Baja California Sur. SSA/SINAVE/Sistema de Vigilancia Epidemiológica de ETVS. Con información a la semana epidemiológica 52-2024:

<https://ssbcs.gob.mx/pdf/2024/vigilancia/BOLETIN%20EPIDEMIOLOGICO%20SVEET%20BCS%20SE%2052%202024.pdf>

² Nadelman RB, Nowakowski J., Fish D., y otros; Grupo de estudio de mordedura de garrapata. Profilaxis con doxiciclina de una sola dosis para la prevención de la enfermedad de Lyme después de una picadura de garrapata de Ixodes escapular. N. Engl J. Med 2001; 345:79-84 10.1056/NEJM200107123450201. PMID:11450675. Consultado en la dirección electrónica: <http://doi.org/10.1056/NEJM200107123450201>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

"Abril, Mes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur"

nuestro, por estar incluido en la lista de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud, y que dicho sea de paso, consideramos, no representa mayor gestión o gasto, frente al beneficio que representa la reducción de casos en la población.

Asimismo, es importante mencionar con estos datos proporcionados, que la distribución por sexo de los casos notificados muestra un predominio en el sexo masculino (52.4%), siendo el grupo etario con mayor número de casos el de 25 a 44 años de edad.

Como diputadas presidentas de las Comisiones Permanentes de la Diversidad Sexual y de la Familia, Salud y Asistencia Pública, reconocemos las acciones de incidencia que vienen realizando activamente las colectivas sin fines de lucro CODISEX Los Cabos, Asociación Civil y TRANS BCS, que vienen trabajando activamente en impulsar la igualdad, la no discriminación y en defensa de los derechos de la población LGBTIQ+ en el Estado, así como en educación, apoyo y orientación en pro de los Derechos Humanos de la diversidad trans, respectivamente; quienes a través de sus representaciones, tuvieron a bien plantear la solicitud a la Titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que se lleve a cabo la Implementación del Programa Preventivo Doxi PEP para las personas que no tienen seguridad social, considerando de hecho y de derecho, que el Estado a través de sus instituciones, tiene la responsabilidad de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos y propiamente el derecho a la salud que se alude.

Por lo anteriormente expuesto, como diputadas promoventes de este Punto de Acuerdo, abanderamos esta legítima petición, conscientes que como representantes del municipio de Los Cabos, nos preocupa y nos ocupa el atender oportunamente la solicitud de implementación de este programa, para prevenir el aumento del número de casos que se vienen registrando principalmente en nuestro municipio pero también en todo el Estado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



“2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”

“Abril, Mes de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur”

Finalmente, solicitamos el voto aprobatorio de las diputadas y diputados que integramos esta décima séptima legislatura para la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Décima Séptima Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en un esquema preventivo, inclusivo y de respeto y garantía a los derechos humanos y el derecho a la salud, direcciona los esfuerzos e insumos necesarios para que la población no derechohabiente de Baja California Sur que presenta riesgos de contraer Infecciones Bacterianas de Transmisión Sexual, cuente con la implementación de un Programa Preventivo Profilaxis Post-Exposición de Doxiciclina, comúnmente conocido como Doxi-PEP, con base en la formulación de criterios de idoneidad y previa evaluación médica que requieran la incidencia de casos presentados.

ATENTAMENTE

Sala de Sesiones “Gral. José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

La Paz, Baja California Sur, a 08 de abril de 2025.

DIP. LIC. ALONDRA TORRES GARCÍA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA
PÚBLICA.